



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

RESOLUCION No. CSJHUR24-95
6 de marzo de 2024

“Por medio de la cual se ordena una exclusión del Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101, el artículo 174 de la Ley 270 de 1996, el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 28 de febrero de 2024 y,

CONSIDERANDO

La doctora Rosalba Aya Bonilla, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.667.759, se encontraba vinculada a la Rama Judicial en propiedad en el cargo de Jueza 10 Civil Municipal de Neiva, hoy Juzgado 07 Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva, transitorio, inscrita en el registro nacional de escalafón de carrera judicial mediante Resolución 061 de 1997, expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

La doctora Luz Dary Ortega Ortiz, en calidad de Presidenta del Tribunal Superior de Neiva, mediante Resolución No.213 del 10 de noviembre de 2023, aceptó la renuncia presentada por la doctora Rosalba Aya Bonilla, como Jueza 10 Civil Municipal de Neiva, hoy Juzgado 07 Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva, transitorio, a partir del 1º de febrero de 2024.

El acto antes señalado da como consecuencia el retiro del servicio de la citada servidora judicial.

La Ley 270 de 1996, artículo 173, establece como una de las causales para la exclusión de carrera judicial el retiro del servicio del funcionario o empleado.

Por lo anterior, debe ordenarse la exclusión del registro nacional de escalafón de carrera judicial a la doctora Rosalba Aya Bonilla, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.667.759, quien se desempeñaba como Jueza 10 Civil Municipal de Neiva, hoy Juzgado 07 Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva, transitorio.

En mérito de lo aquí expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTICULO 1. Excluir del registro nacional de escalafón de carrera judicial a la doctora Rosalba Aya Bonilla, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.667.759, quien se desempeñaba como Jueza 10 Civil Municipal de Neiva, hoy Juzgado 07 Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva, transitorio, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará a la interesada de acuerdo a lo establecido en los artículos 66 a 69 C.P.A.C.A.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión no procede ningún recurso, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 C.P.A.C.A.

ARTICULO 4. Envíese copia de esta resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, Huila.



EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/JDH/DRP